

EXPEDIENTE: JDC/026/2026.

PARTE(S) ERIKC SÁNCHEZ CÓRDOVA.
ACTORA(S):

AUTORIDAD(ES) COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE
RESPONSABLE(S): MORENA.

AUTO DE CUMPLIMIENTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

VISTO el oficio TEQROO/SGA/305/2026 de fecha trece de agosto del presente año, signado por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual informa que en misma fecha, se recibió vía correo electrónico los oficios números CNHJ-SP-176/2026 y CNHJ-SP-177/2026 con sus respectivos anexos, suscritos por la licenciada Miriam Alejandra Herrera Solís, Secretaria de Ponencia IV, de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, los cuales guardan relación con lo ordenado en los requerimientos realizados por este Tribunal el once de agosto del año en curso, dentro del expediente al rubro indicado. En razón de lo anterior, la Magistrada Instructora. - - - - -

- - - - - **ACUERDA** - - - - -
- - - - -

PRIMERO. Téngase a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena con la documentación de cuenta, dando cumplimiento a los requerimientos ordenados mediante autos de fecha once de agosto de la presente anualidad; en consecuencia, agréguese las referidas constancias a los autos del expediente en que se actúa, para los efectos correspondientes. - - - - -
- - - - -

SEGUNDO. En caso de recibirse documentación adicional relacionada con lo ordenado en el requerimiento realizado por este Tribunal en fecha once de agosto de la presente anualidad, deberá integrarse a los autos del expediente en que se actúa, sin mayor trámite. - - - - -
- - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página oficial que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, la Magistrada Instructora, Maestra Claudia Ávila Graham ante la Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -